



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
I.	Gastos de personal	60.590,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.400,00
III.	Gastos financieros	3.000,00
IV.	Transferencias corrientes	16.600,00
	B) Operaciones de capital	
VI.	Inversiones reales	23.500,00
	C) Operaciones financieras	
IX.	Pasivos financieros	9.000,00
	Total gastos	209.090,00

##### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
I.	Impuestos directos	58.500,00
II.	Impuestos indirectos	17.200,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.090,00
IV.	Transferencias corrientes	25.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	B) Operaciones de capital	
VII.	Transferencias de capital	37.300,00
	Total ingresos	209.090,00

Plantilla de personal. –

a) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 20. Situación: Cubierta con nombramiento interino.



b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmedillo de Roa, a 4 de abril de 2014.

La Alcaldesa,  
Isabel García Rico